



DEC. SEC. 1º Nº

6918

LAS CONDES,

16 NOV 2019

DEC. SEC. 2º Nº

6883

LAS CONDES,

19 NOV 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª. Nº 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019.
 - Anexo N°124, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019, de Noviembre de 2019.
 - El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 1019 de fecha 19 de Febrero del 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
 - Informe de Imputación Nº 8350, de fecha 04 de Noviembre de 2019, del Departamento de Finanzas.
 - Informe Social de fecha Septiembre 26 de 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
 - Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Enero de 2019, suscrito entre la Sra. Claudia Espinoza Lavín, como arrendadora y el Sr. Carlos Saavedra Breyer, como arrendatario, firmado en Notaria del Sr. David Roza Matus, de la comuna de Vitacura.
 - Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
 - Declaración Jurada Simple de Compromiso de Pago, firmada por el Sr. Carlos Saavedra Breyer, de Octubre 2019.
 - Mandato de fecha Octubre de 2019, mediante cual el Sr. Carlos Saavedra Breyer, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de la Sra. Claudia Espinoza Lavín, según Poder General de fecha 18 de Enero de 2010.
 - Autorización Sr. Alcalde, Ingreso Audiencias N°251 de fecha 10.10.2019.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECONOCESE, por los meses de Octubre a Diciembre de 2019, a la persona que se menciona continuación y que esta individualizada en Anexo N°124, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Asignado
1	SAAVEDRA	BREYER	CARLOS	\$525.000.-

2.- AUTORIZASE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:



a) A la Sra. Claudia Espinoza Lavín, la suma de \$175.000.- por cada mes de arriendo de Octubre a Diciembre de 2019.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) A la Sra. Claudia Espinoza Lavín, la suma de \$350.000.-, correspondiente a la renta de arrendamiento de los meses de Octubre y Noviembre de 2019.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente al mes de Diciembre de 2019, se pagarán previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre de la Sra. Claudia Espinoza Lavín, en la Cuenta Corriente N° [REDACTED], según lo señalado en el numeral precedente.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes